



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE**  
**PROPOSICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-80**



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, en la sala de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán (patio trasero), sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, siendo las once horas (11:00 hrs), del día viernes ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad a lo dispuesto por el artículos 33 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; nos hemos reunido los integrantes del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, los C.C. Ing. Ángel Gabriel Rodríguez López, en calidad de suplente del Presidente del comité; Lic. Iván Rojas Gastelum, en calidad de suplente de la secretaria ejecutiva del comité, la Lic. Miguel Ángel Mendoza Félix en calidad de suplente del vocal del comité; el Lic. Heriberto Villanueva Zazueta en calidad de suplente del vocal del comité, Ing. Jesús Gabriel Priego Sánchez en calidad de ciudadano del comité y la C. Óscar Augusto Mejía Castro en su calidad de *testigo social* para dictaminar sobre la **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MINA PÁNUCO ENTRE PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE BIENESTAR SOCIAL, COLONIA LOS HUIZACHES, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, contrato que será cubierto con recursos provenientes del Inversión Municipal Directa.

En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente:

**I. CRONOLOGIA DE HECHOS:**

- a) Que con fecha del día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/AUT-106/2023**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-05-08-910-615001-232106, con un monto autorizado de \$2,416,505.03 (Dos millones, cuatrocientos dieciséis mil, quinientos cinco pesos 03/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", el cual es recurso del Inversión Municipal Directa para la ejecución de los trabajos "**PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MINA PÁNUCO ENTRE PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE BIENESTAR SOCIAL, COLONIA LOS HUIZACHES, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**".
- b) Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE**  
**PROPOSICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-80**



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
 CAPITAL DE BIENESTAR

- c) Que por ser una obra con un monto autorizado de \$2,416,505.03 (Dos millones, cuatrocientos dieciséis mil, quinientos cinco pesos 03/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", debido a ello la adjudicación de la obra se realizó por licitación pública.
- d) **Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación pública.** Con fecha viernes 04 de agosto del año 2023 se publicó la convocatoria a la licitación pública en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa, de igual forma se difundió en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Culiacán en la dirección <http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones>, para que las personas físicas o morales interesadas presentaran su propuesta, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento
- e) **El periodo de inscripción** para las personas físicas y morales interesadas en el proceso de licitación fue 04 de agosto del 2023 al 11 de agosto del 2023, se inscribieron las siguientes:

Nº	LICITANTE	NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS
1	INGENIERIA DE POTENCIA AMMA, S.A. DE C.V.	AYTO-2023-237
2	GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.	AYTO-2023-175
3	MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA	AYTO-2023-171

- f) **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.** El día quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las once horas (11:00 hrs), en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevará a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal.
- g) **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.** El día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las once horas (11:00 hrs), en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los licitantes inscritos en el proceso de licitación pública que asistieron.



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE**  
**PROPOSICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-80**



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

h) Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas. El viernes uno (01) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a las doce horas (10:00 hrs.), en la sala de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán (patio trasero), sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:

LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SON:					
No.	Licitantes	Documentos Adicionales Recibidos N° de folio	Anexos Técnicos Recibidos N° de folio	Anexos Económicos Recibidos N° de folio	Monto sin IVA (\$)
1	GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.	001-080	001-110	001-119	2'016,794.15
2	MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA	001-057	001-165	001-114	2'041,291.49

**II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se procedió a la revisión cuantitativa y se realizó la valoración de la documentación técnica de acuerdo con el artículo 53 fracción I de la LOPySRMES, el comité aplicó los criterios de evaluación de conformidad con el apartado de la LOPySRMES, última reforma publicada en el periódico oficial el estado de Sinaloa no. 128, de fecha 23 de octubre de 2020.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor tenemos que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente:

**1. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

- El licitante **GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.
- El licitante **MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA** en su propuesta técnica obtuvo un total de **30.00** puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

En su análisis detallado se encontró, que la propuesta presentada por el licitante: **GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.** se considera solvente porque cumple con todos y cada uno de los



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE**  
**PROPOSICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-80**



requisitos solicitados por la convocante. Así mismo, las propuestas que se desechan por no cumplir con la convocatoria y las causas que la motivaron son las siguientes:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN TÉCNICA:	
LICITANTE:	CAUSA:
MICHAEL LÓPEZ VIZCARRA	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.00 PUNTOS.

**2. EVALUACIÓN ECONOMICA:**

Una vez efectuada ésta, a continuación, se relaciona las propuestas presentadas y las que por no cumplir con las bases de licitación fueron desechadas y las causas que lo motivaron:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:	
LICITANTE:	CAUSA:
NINGUNA	

Acto seguido se procedió a dar lectura en voz alta al importe de las proposiciones aceptadas. Una vez efectuada ésta, a continuación, se relacionan las propuestas aceptadas preliminarmente.

**LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:**

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V	2'016,794.15

Las propuestas que se consideran susceptibles a tasación aritmética, se les aplicó dicho método de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 apartado B) de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa. Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de la propuesta económica, se considera solvente la siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE**  
**PROPOSICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-80**



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
 CAPITAL DE BIENESTAR

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	
GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.	2'016,794.15	GANADOR

En razón de lo anterior, el Comité de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista es quien reúne las mejores condiciones técnicas y resultó solvente al aplicarle el método de tasación aritmética, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MINA PÁNUCO ENTRE PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE BIENESTAR SOCIAL, COLONIA LOS HUIZACHES, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, obra que tendrá un costo de **\$2,016,794.15** (dos millones, dieciséis mil, setecientos noventa y cuatro pesos 15/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$322,687.06** (trescientos veintidós mil, seiscientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.), dando un total de **\$2,339,481.21** (dos millones, trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 21/100 M.N.).

El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar serán **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)** y fecha de terminación el día **trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**. Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las **once horas con treinta minutos** del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**INVITADOS**

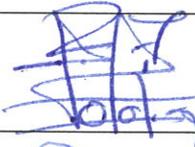
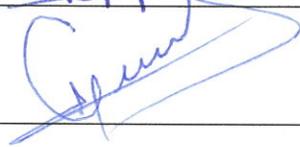
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<b>ING. ÁNGEL GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ</b> SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>LIC. IVÁN ROJAS GASTELUM</b> SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDOZA FÉLIX</b> SUPLENTE DE VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE**  
**PROPOSICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYO-LOPSRMES-23-CP/ID-80**



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
 CAPITAL DE BIENESTAR

<p><b>LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA</b>          SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p><b>ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ</b>          CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p><b>ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA</b>          CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	<p align="center">NO ASISTIÓ</p>
<p><b>ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA</b>          CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	<p align="center">NO ASISTIÓ</p>
<p><b>TESTIGO SOCIAL</b></p>	<p align="center"><b>FIRMA</b></p>
<p><b>C. ÓSCAR AUGUSTO MEJÍA CASTRO</b>          TESTIGO SOCIAL</p>	